

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2001-00786.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 188 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la señora MARIA SAIDE CAÑÓN (MARY) en escrito presentado el 25 de octubre del cursante año, procédase por el partidor, Dr. ELCIAS SEGURA GÓNGORA, a aclarar el trabajo de partición que presentara el día 26 de febrero de 2002, en la forma solicitada por dicha apoderada. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1361040b50f6cfb8e02694779cd32c314c0d749f6ce67415f8a81b42e8a6f289

Documento generado en 26/10/2021 10:26:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC